

**APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA DENOMINADA
"HABILITACIÓN POZOS PROFUNDOS SECTORES PUPETRA Y BUTALCURA
COMUNA DE DALCAHUE" LICITACIÓN Nº 3520-53-LP14.-**

DECRETO ALCALDICIO Nº: 807.-

DALCAHUE, 31 de marzo del 2016.-

VISTOS: la boleta de garantía Nº 170790-6 del Banco de Chile por \$8.975.000 de fecha 30/03/2016 válida hasta el 24/04/2018; la cual cauciona el fiel cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra, el acta de recepción provisoria de la obra de fecha 24/03/2016, el decreto alcaldicio Nº 759 de fecha 21/03/2016 que designa comisión para la recepción provisoria de la obra, el informe favorable de la ITO(S) de fecha 21 de marzo del 2016, la carta de del contratista de fecha 18/03/2015 mediante la cual solicita recepción provisoria de la obra, la boleta de garantía Nº 170771-0 del Banco de Chile de fecha 13/01/2016 vigente hasta el 23/02/2018, el decreto Nº 3.364 de fecha 22/02/2015 que aprueba modificación de contrato Nº 01, el contrato modificatorio Nº 01 de fecha 18 de Diciembre del 2015 por ampliación de plazo en 90 días corridos; el memorándum Nº 155-B de fecha 03/12/2015; el informe favorable de la Inspección Técnica de fecha 03/12/2015; la carta del contratista solicitando ampliación de plazo de fecha 02/12/2015; el acta entrega de terreno de fecha 24/02/2015; el decreto exento Nº 267 de fecha 30/01/2015 que aprueba el contrato; El contrato de fecha 30 de enero del 2015, el decreto exento 92 de fecha 12/01/2015 que adjudica la licitación, el informe de Propuesta Pública de fecha 09/01/2015; el Acta de Apertura de fecha 18/12/2014;, la Ficha de Licitación Nº 3520-53-LP14; el acta entrega de terreno de fecha el Decreto Exento Nº 2.652 de fecha 27/11/2014 en donde se llama a Licitación, se aprueban los antecedentes de Licitación y se designa la Comisión receptora y evaluadora de propuesta; la Resolución Exenta Nº 12275 de fecha 12/11/2014 en donde se distribuye recursos y dispone transferencias a la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

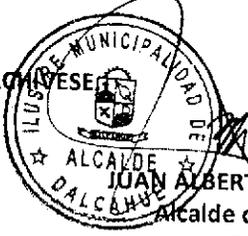
1. APRUÉBESE: el acta de recepción provisoria de la obra denominada "Habilitación Pozos Profundos Sectores Pupetra y Butalcura comuna de Dalcahue", ejecutada por la Empresa Inmobiliaria Cárdenas y Torres Ltda. Rut.: , representada por la Sra. María Claudia Torres Cárdenas, Rut.: , la cual se encuentra recepcionada conforme.-

2.- DEVUÉLVASE: la boleta de garantía Nº 170771-0 del Banco de Chile de fecha 13/01/2016 por un monto de \$8.975.000.- tomada a favor de la Municipalidad de Dalcahue, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra denominada "Habilitación Pozos Profundos Sectores Pupetra y Butalcura comuna de Dalcahue", con una vigencia al 23/02/2018.-

3.- RESGUÁRDESE: la boleta de garantía Nº 170790-6 de fecha 30/03/2016 del Banco de Chile por un monto de \$ 8.975.000.- tomada a favor de la Municipalidad de Dalcahue, la cual cauciona el fiel cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra denominada "Habilitación Pozos Profundos Sectores Pupetra y Butalcura comuna de Dalcahue", con una vigencia al 24 de abril de 2018.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
Secretaria Municipal
DALCAHUE


ALCALDE
JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Gobierno Regional
 - Secretaría Municipal
 - Transparencia
 - Oficina de partes
 - Archivo DOM
- JAPM/CIVG/MPHA/jbm.